



PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Asesor Jurídico
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital Dr. Philippe Pinel Subdirección médica Servicio de Psiquiatría Forense
ESTAMENTO/GRADO	Profesional, Grado 9°EUS
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe Médico Servicio de Psiquiatría Forense

II. ORGANIGRAMA:





III. OBJETIVO DEL CARGO:

Entregar asesoría jurídica permanente al Servicio de Psiquiatría Forense o a la Dirección del Establecimiento, al igual que los diversos profesionales que se desempeñan en él, en las distintas materias que sean de su competencia; como así mismo, dar respuesta a los requerimientos de Tribunales y demás entidades públicas a través de informes permanentes respecto de la situación judicial de los usuarios forenses u otros requerimientos de relevancia jurídica para el Establecimiento.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CARGO:
<p>Asesorar en materias jurídicas y representar judicialmente al Establecimiento frente a instituciones externas.</p> <p>Colaborar en la elaboración de informes en materias de su competencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Subrogar al Asesor Jurídico del Establecimiento en todas las materias de su competencia.• Velar por el cumplimiento de los derechos de los pacientes, de conformidad a lo establecido en las Leyes N°20.584 y N°21.331 y representar a la autoridad del Establecimiento frente a cualquier infracción de tal normativa.• Realizar charlas, inducciones y capacitaciones respecto a leyes y distintas materias de su competencia, a funcionarios del Establecimiento.• Asesorar a la Dirección del Establecimiento en la sustanciación de sumarios administrativos o investigaciones sumarias.• Asesorar a equipos clínicos y administrativos en materias de su competencia.• Dar respuesta a todos los oficios de relevancia jurídica que corresponda despachar a la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas o la Dirección del Establecimiento.• Realizar informes jurídicos sobre las diversas materias que solicite la Dirección del Establecimiento, algunos de sus Departamentos, o funcionarios que lo requieran para un mejor cometido de sus funciones.• Elaboración de informes y su remisión periódica a las partes en el proceso penal, en relación a la situación judicial y clínica de los usuarios del Sistema Forense.



<p>Participar activamente con los pacientes del Servicio Forense y sus equipos interdisciplinarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar periódicamente a los usuarios de los Servicios Forenses para informarles su situación procesal • Coordinar entrevistas de usuarios del Servicio Forense con sus defensores penales. • Aportar con información desde su expertiz en la elaboración de peritajes psiquiátricos, de personas imputadas, tanto internados como ambulatorios. • Participar en reuniones clínicas con las Unidades del Servicio de Psiquiatría Forense. • Participar en audiencias respecto a usuarios de la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas u otras que se requieran.
---	---

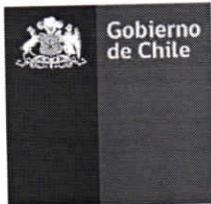
Adherir a conductos regulares y protocolos establecidos.

Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atinentes al cargo.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS:

<p>REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p>	<p>Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</p>
<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.

	<ul style="list-style-type: none">• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	--



VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Contar con título profesional de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional mínima acreditada de más de 3 años en el ámbito jurídico. Experiencia profesional en el sector Salud, público y/o privado mínima de un año. Experiencia Profesional mínima de un año en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal. Experiencia Profesional mínima de un año en Derecho Administrativo.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	Magister aprobado en áreas relacionadas al cargo (Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Derecho Administrativo u otros atinentes al cargo) Diplomado en áreas relacionadas al cargo (Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo, Psiquiatría Forense u otros atinentes al cargo) Mínimo 100 horas pedagógicas. Capacitaciones en competencias técnicas (Psiquiatría Forense, Legislación sanitaria, tales como; Código sanitario, Ley N°20.584, Ley N°21.331. Legislación en Derecho Administrativo, tales como; Ley 18.575, Ley 18.834, Ley 19.880 u otras atinentes al cargo). Mínimo 20 horas pedagógicas.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Conocimiento del Derecho Penal.
- Conocimiento de Psiquiatría Forense.
- Conocimiento de Derecho Procesal Penal.
- Conocimiento de Derecho Administrativo.
- Ley N° 21.331 "del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental".
- Ley N° 20.584 "Ley que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud".



VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.



ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

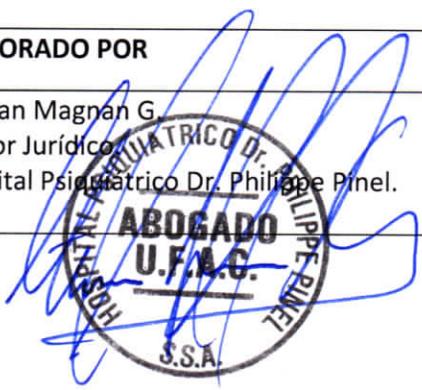
- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Cooperera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.



IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Superior directo	Jefe Médico Servicio de Psiquiatría Forense
Equipo de Trabajo directo	Director, Médico psiquiatra, Profesionales, técnicos paramédicos, auxiliares de servicio y funcionarios administrativos del Servicio de Psiquiatría Forense.
Clientes internos	Otras Unidades del hospital y Funcionarios del Establecimiento.
Clientes externos	Instituciones Judiciales: Tribunales de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Abogados Defensores Particulares, Auxiliares de la Administración de Justicia Fiscales. Profesionales de otros Centros de Salud: COSAM, CESFAM, Hospitales de la Red Local y Macrored, Hogares y Residencias Protegidas, Comunidades Terapéuticas, Centros Diurnos de Rehabilitación y otros dispositivos de Salud Mental.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No tiene responsabilidad sobre recursos financieros.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Alto.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Cristian Magnan G. Asesor Jurídico Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	Dr. Nathan Arenas P. Jefe Médico Servicio de Psiquiatría Forense. Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	Agosto 2022



Nathan Eduardo Arenas Pessa
 Rut: 07.591.055-K
 Médico Psiquiatra